AÑO 20 / NÚMERO 68 ENERO - MAYO

VOCES

Órgano de divulgación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

EN MARCHA
PROCESO ELECTORAL 2020-2021

- Convoca CEEPAC a participar en Comités Municipales y Comisiones Distritales
- Potosinos en el extranjero votarán por primera vez en la elección de la gubernatura de San Luis Potosí

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

TU PARTICIPACIÓN ES LA FUERZA DE LA DEMOCRACIA

EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL

PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR LAS **COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES** Y LOS **COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES** PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020 – 2021

REQUISITOS

a) Ser ciudadano/a potosino/a en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, preferentemente con domicilio en el distrito respectivo en el caso de las Comisiones; y en el municipio, según se trate, de los Comités;

b) Tener una residencia efectiva en el Estado de cuando menos dos años;

c) Saber leer y escribir;

d) Estar inscrito/a en el Registro Federal de Electores, y contar con su credencial para votar con fotografía vigente;

e) Tener un modo honesto de vivir;

f) No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal o su equivalente, en un partido político en los últimos cinco años anteriores a la elección y, en todo caso, no estar, o no haber estado afiliado/a a algún partido político estatal o nacional vigente, desde cuando menos tres años antes al día de su elección;

g) No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de culto alguno;

h) No desempeñar, ni haber desempeñado ningún cargo de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la elección; no haber sido candidato/a para algún cargo de elección popular en un periodo de tres años anteriores a su nombramiento, ni ser servidor/a público de confianza con mando superior en la Federación, Estado o municipio. Con excepción de los organismos autónomos del Estado;

i) Tener como mínimo, dieciocho años de edad al momento de la designación;

j) No haber sido condenado/a por delito doloso; y

k) No estar inhabilitado/a para desempeñar funciones, empleos, cargos, o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

DOCUMENTACIÓN

Los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos son los siguientes:

a) Solicitud de registro (Anexo 1);

b) Copia simple del acta de nacimiento;

c) Copia simple de la credencial para votar vigente;

d) Comprobante de domicilio;

e) Currículum vitae (Anexo 2);

f) Resumen curricular (Anexo 3);

g) Declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la Ley Electoral y Reglamento de Elecciones (Anexo 4);

h) Escrito de dos cuartillas como máximo en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado como parte de alguno de los órganos desconcentrados (Anexo 5);

i) En su caso, título y/o cédula profesional;

j) En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, y

k) Aviso de privacidad firmado por el interesado (Anexo 6).

Los Anexos se encuentran disponibles en las oficinas del CEEPAC y en su página web, y deberán ser entregados junto con la documentación correspondiente a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 en cualquiera de las siguientes modalidades:

INSCRIPCIÓN PRESENCIAL En las oficinas del CEEPAC en un horario de 08:00 a 15:00 horas (Sierra Leona No. 555, Lomas 3ra. Sección, C.P. 78216, S.L.P, S.L.P.).

INSCRIPCIÓN EN LÍNEA A través de la página web del CEEPAC, para lo cual es necesario contar con una cuenta de correo electrónico (Esta modalidad genera automáticamente cada uno de los Anexos señalados).

Consulta los detalles de la convocatoria en **www.ceepacslp.org.mx** o comunicarse al teléfono **444 8 33 24 70**, en las extensiones **111, 112** y **114**

Verifica que no estes afiliado(a) a un Partido Político en **http://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/consulta-afiliados/#/**

Ceepac

@Ceepac

CEEPAC | VOCEES
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
Órgano de difusión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

AÑO 20 NÚMERO 68
ENERO - MAYO

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SLP

CRÉDITOS INSTITUCIONALES

Consejera Presidenta
Laura Elena Fonseca Leal

Consejeros Electorales
Martín Faz Mora
Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Zelandia Bórquez Estrada
Marco Iván Vargas Cuéllar
Edmundo Fuentes Castro

Secretario Ejecutivo
Héctor Avilés Fernández

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Editora Responsable
Ruth Ramírez Torres

Divulgación, Diseño y Edición
Judith E. Arellano Vázquez

Redacción:
Ruth Ramírez Torres

Revisión:
Minerva Casas Soubervielle

Ilustraciones:
Freepik.es

PUBLICACIÓN GRATUITA

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí
Sierra Leona No. 555, Lomas 3a Sección, CP 78216
Teléfonos: (444) 102 71 00, 833 24 70 y lada sin costo 077
San Luis Potosí, SLP, México

La pluralidad de opiniones hace la democracia.
Los textos aquí publicados son responsabilidad de su autor y no necesariamente representan la opinión de la institución.
Reserva de derechos de uso exclusivo en el género publicaciones periódicas en la especie revista: 04-2016-052414251100 -102 / Indautor.
Certificado de Licitud de Título y Contenido: 15978. Por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas (SEGOB).

Editor Responsable: Ruth Ramírez Torres.
Domicilio de la Publicación: Sierra Leona No. 555
Lomas 3a Sección, CP 78216, San Luis Potosí, SLP, México.
Impresa en: San Luis Potosí, SLP.
Distribución: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
de San Luis Potosí, Sierra Leona No. 555
Lomas 3a Sección, CP 78216, San Luis Potosí, SLP, México.
Tiraje: 2000 ejemplares.

CONTENIDO

EDITORIAL 05

EQUIDAD DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA: HACIA EL MÉXICO DEL SIGLO XXI 06
Nancy Jacqueline García Reyna
José Alejandro González Hernández

ELECCIONES EN ESTADOS UNIDOS, UN ACERCAMIENTO AL SISTEMA ELECTORAL NORTEAMERICANO 10
Juan Villaverde Ortiz

SAN LUIS POTOSÍ ESTÁ DONDE ESTÁS TÚ LAS Y LOS POTOSINOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO PODRÁN VOTAR EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DE SAN LUIS POTOSÍ 17
Minerva Casas Soubervielle

PANEL "IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS" 21

REALIZA CEEPAC "DIÁLOGOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER" 26

APUNTES ELECTORALES 30
Ruth Ramírez Torres

OPINE

Estimado lector, nos interesa conocer su opinión sobre el contenido de VOCEES, puede dirigir sus comentarios y sugerencias a la siguiente dirección de correo:

informacionceepac@gmail.com

PUBLICACIÓN PERIÓDICA QUE EDITA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SLP

Cabeza de mujer leyendo
Pablo Picasso

EDITORIAL

El proceso electoral 2020-2021 en el que se renovará la Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos en el estado de San Luis Potosí, está en puerta. El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó en sesión ordinaria realizada el pasado 22 de abril, la convocatoria pública para la selección y designación de las personas que integrarán las comisiones distritales y comités municipales electorales.

La tarea para convocar a la ciudadanía a que se interese en la organización del proceso electoral que está próximo, será sin duda muy ardua. Inmersos en un panorama de contingencia sanitaria por Covid-19, reforzamos nuestra labor de difusión de la convocatoria que concluye su periodo de inscripción el 24 de julio de este 2020.

Las elecciones en San Luis Potosí las organizan las y los ciudadanos en distintas modalidades de participación, son ellos los que hacen la **fuerza de la democracia** que sostiene los procesos electorales. Su participación logra elecciones transparentes y confiables para nuestro estado.

En esta edición, te invitamos a conocer además de la convocatoria para la integración de los 73 Organismos Electorales desconcentrados en el estado, el artículo titulado "Apuntes electorales", así como los interesantes artículos titulados "Equidad de género en el ejercicio de la democracia: hacia el México del siglo XXI" de la autoría de los Maestros Nancy Jacqueline García y José Alejandro González Hernández.

Colabora también en esta edición, el Maestro Juan Villaverde Ortíz con el artículo titulado "Elecciones en Estados Unidos, un acercamiento al sistema electoral norteamericano".

Además, nuestra colaboradora Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana del CEEPAC, nos comparte información acerca del voto de los potosinos radicados en el extranjero, anunciando que, para el próximo proceso electoral por primera vez en la historia de San Luis Potosí, podrán votar en la elección de Gubernatura.

Los invitamos a leer la Revista Vocees.

Equidad de género
en el ejercicio de la democracia: Hacia el México del siglo XXI

Mtra. Nancy Jacqueline García Reyna [1]
Mtro. José Alejandro González Hernández[2]

Introducción

La inclusión del género femenino en las actividades políticas es el resultado de una democracia efectiva en la sociedad mexicana, que ha trabajado para que esto suceda de manera correcta respetando los principios electorales y democráticos.

La equidad de género representa el desarrollo y madurez de la sociedad quien debe ejercerla de manera responsable durante los procesos electorales y en marco de coadyuvar a la conformación de una vida democrática.

En las siguientes líneas abordaremos de manera general el concepto de equidad de género y democracia desde la perspectiva de los organismos internacionales aterrizando estos conceptos al actual contexto mexicano, visualizando un breve análisis de la presencia de hombres y mujeres en los gabinetes que conforman los gobiernos actuales de las Entidades Federativas de nuestro país, terminando con una breve conclusión respecto a esta participación en el pasar del siglo XXI.

---

[1] Doctorante en Educación por la Universidad Tangamanga de San Luis Potosí. Maestra en Educación por la Universidad Interamericana para el Desarrollo y Licenciada en Archivología por la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Actualmente docente en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y de la Universidad Tangamanga Campus Industrias.

[2] Maestro en Derecho Electoral por el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de San Luis Potosí. Actualmente me desempeño en la Jefatura de Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo, laborando en dicha institución desde septiembre del 2010.

Desarrollo

En pleno siglo XXI donde la sociedad en general vive acelerada en el día a día, acostumbrada al murmullo, al tráfico, a la inseguridad, a la contaminación, a la corrupción y a múltiples problemas sociales que entorpecen poco a poco el desarrollo adecuado del individuo. Entre estos problemas sociales se encuentra la falta de equidad de género, que en los tiempos actuales se ha malinterpretado la esencia de esta equidad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en marco de la celebración de consolidación de la Carta de las Naciones Unidas en 1945 afirma que la igualdad de los derechos humanos entre hombres y mujeres es un valor fundamental en los seres humanos sin importar el tipo y tamaño de la nación a la cual pertenezcan. [3]Así mismo la ONU en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece "todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos".[4]

De esta manera se contextualiza como el concepto de equidad de género no es nuevo y los organismos internacionales lo consideran necesario desde el siglo pasado, lo cual ha permitido que en nuestro país existan organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que velan por que se cumpla la equidad de género en todos los ciudadanos, al igual que diversa normativa y autoridades de otros ámbitos que procuran el cumplimiento de esta concepción en el actuar de la sociedad mexicana.

Partiendo de los ideales y razón de ser de la ONU tienen entre los derechos y principios que forjan el futuro de los individuos la concepción de democracia, que la definen como "el medio para la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos"[5]; en el marco de los organismos internacionales la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura define la democracia como "la libre elección de los dirigentes y no por el carácter popular de la política realizada"[6] y así se puede integrar la equidad de género y la democracia, donde se pretende que la sociedad elija a sus gobernantes de manera consciente priorizando el bien; pero ¿cómo ejercen los mexicanos la democracia en miras de la equidad de género?.

[3] Organización de las Naciones Unidas. (1945). La igualdad de género. Obtenido de http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/onu-mujeres-igualdad-equidad.pdf

[4] Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Obtenido de https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

[5] Organización de las Naciones Unidas . (2019). Democracia. Obtenido de https://www.un.org/es/sections/issues-depth/democracy/index.html

[6] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). ¿Qué es la democracia? Obtenido de https://es.unesco.org/courier/novembre-1992/que-es-democracia

Para dar respuesta al cuestionamiento anterior se realizó un breve análisis donde se refleja la cantidad de hombres y mujeres que actualmente desempeñan un cargo público en los estados que conforman nuestra entidad federativa después de las últimas elecciones arrojando los siguientes resultados:

Ilustración 1 Gobernadores. Creación de los autores

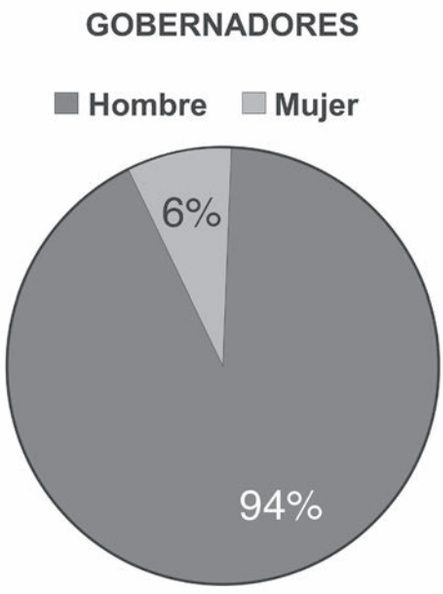

Ilustración 2 Gabinete. Creación de los autores

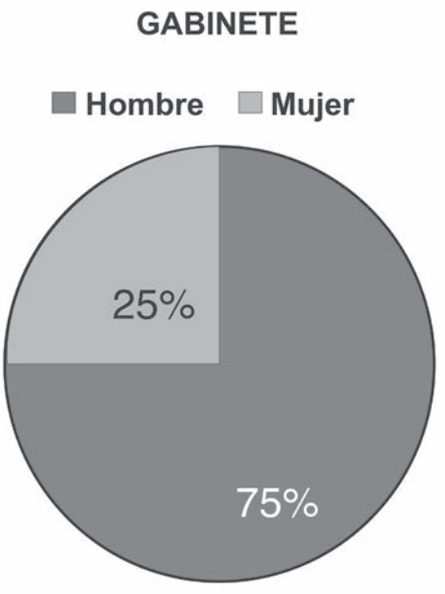

Como se puede observar en el desarrollo del actual gobierno en nuestro país el 94% de nuestros gobernadores son hombres y solo un 6% es mujer y ya en la conformación del gabinete en cada uno de las 32 Entidades Federativas se muestra que el 75% de estos se encuentran conformados por hombres y solo el 25% por mujeres.

Lo cual y a manera de conclusión podemos notar como aun en comienzos del siglo XXI donde el avance tecnológico y el desarrollo humano son vitales en nuestro desarrollo se encuentra en vías de consolidación la equidad de género de acuerdo a su contexto real y social.

Lamentablemente el sobre-empoderamiento provoca la inexistencia de esta equidad entre hombres y mujeres en cualquier contexto; los Organismos Electorales representan una de las principales instituciones que trabajan en favor de esta equidad dentro de los procesos electorales y por consecuencia trabaja para la existencia de una vida democrática para todos los ciudadanos.

El comienzo de un nuevo siglo en donde se promete un futuro lleno de cambios para la civilización los cuales no garantizan el bienestar de la misma, es por ello que se debe contribuir a generar el mejor desarrollo de la vida en sociedad partiendo del desarrollo de los valores que caracterizan al individuo.

Fuentes de información:

Estado de Nayarit. (2019). Gabinete. Obtenido de https://www.nayarit.gob.mx/gabinete

Estado de Querétaro. (2019). Gabinete . Obtenido de http://www.queretaro.gob.mx/gabinete_directorio.aspx

Estado de San Luis Potosí . (2019). Gabinete . Obtenido de https://beta.slp.gob.mx/sitionuevo/Paginas/Gabinete.aspx

Estado de Zacatecas. (2019). Gabinete . Obtenido de https://www.zacatecas.gob.mx/gabinete-legal/

Gobierno de Aguascalientes . (2019). Gabinete . Obtenido de http://www.aguascalientes.gob.mx/GOBIERNO/gabinete/gabinete.html

Gobierno de Baja California . (2019). Gabinete . Obtenido de http://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/Gabinete

Gobierno de Baja California Sur . (2019). Gabinete. Obtenido de http://www.bcs.gob.mx/gobierno/directorio-general/

Gobierno de Campeche . (2019). Gabinete . Obtenido de https://www.campeche.gob.mx/

Gobierno de Chiapas . (2019). Estado de Chiapas . Obtenido de https://www.chiapas.gob.mx/

Gobierno de Chihuahua. (2019). Estado de Chihuahua. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=estado+de+chihuahua

Gobierno de Coahuila de Zaragoza . (2019). Gabinete . Obtenido de https://coahuila.gob.mx/directorio

Gobierno de Colima. (2019). Estado de Colima. Obtenido de http://www.col.gob.mx/

Gobierno de Durango . (2019). Gabinete. Obtenido de http://www.durango.gob.mx/organigrama/

Gobierno de Guanajuato . (2019). Gabinete . Obtenido de https://www.guanajuato.gob.mx/gobierno.php

Gobierno de Guerrero. (2019). Directorio. Obtenido de http://guerrero.gob.mx/directorio/

Gobierno de Hidalgo. (2019). Gabinete . Obtenido de http://gobierno.hidalgo.gob.mx/gabinete

Gobierno de Jalisco. (2019). Estado de Jalisco. Obtenido de https://www.jalisco.gob.mx/

Gobierno de la Ciudad de México . (2019). Gabinete . Obtenido de https://www.cdmx.gob.mx/

Gobierno de Michoacán . (2019). Estado de Michoacán de Ocampo. Obtenido de http://michoacan.gob.mx/

Gobierno de Morelos. (2019). Estado de Morelos. Obtenido de https://morelos.gob.mx/

Gobierno de Nuevo León . (2019). Gabinete . Obtenido de http://www.nl.gob.mx/gabinete

Gobierno de Oaxaca. (2019). Estado de Oaxaca. Obtenido de https://www.oaxaca.gob.mx/

Gobierno de Puebla. (2019). Estado de Puebla. Obtenido de https://www.puebla.gob.mx/

Gobierno de Quintana Roo. (2019). Estado de Quintana Roo. Obtenido de https://www.quintanaroo.gob.mx/

Gobierno de Sinaloa. (2019). Directorio . Obtenido de https://sinaloa.gob.mx/p/gabinete-ejecutivo

Gobierno de Sonora . (2019). Gabinete . Obtenido de https://www.sonora.gob.mx/gobierno/gabinete-estatal.html

Gobierno de Tabasco. (2019). Estado de Tabasco. Obtenido de https://tabasco.gob.mx/gobierno

Gobierno de Tamaulipas. (2019). Gabinete . Obtenido de https://www.tamaulipas.gob.mx/gobierno/gabinete/

Gobierno de Tlaxcala . (2019). Estado de Tlaxcala. Obtenido de https://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/noticias

Gobierno de Yucatán. (2019). Gabinete . Obtenido de http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/detalle.php?id_d=1

Milenio . (2019). Gabinete del Gobierno del Estado de México . Obtenido de https://www.milenio.com/estados/listo-el-nuevo-gabinete-del-gobierno-del-estado-de-mexico

Organización de las Naciones Unidas . (2019). Democracia. Obtenido de https://www.un.org/es/sections/issues-depth/democracy/index.html

Organización de las Naciones Unidas. (1945). La igualdad de género. Obtenido de http://igualdaddegenero.unam.mx/wp-content/uploads/2016/08/onu-mujeres-igualdad-equidad.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Obtenido de https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). ¿Qué es la democracia? Obtenido de https://es.unesco.org/courier/novembre-1992/que-es-democracia

Veracruz. (2019). Gabinete. Obtenido de http://www.veracruz.gob.mx/gabinete/

Elecciones en Estados Unidos, un acercamiento al sistema electoral norteamericano

Juan Villaverde Ortiz,
Maestro en Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales, Coordinador Jurídico adscrito a Presidencia del CEEPAC y Titular de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Conforme avanzan los meses, se aproximan las elecciones presidenciales en los Estados Unidos, el sistema electoral norteamericano es diferente a lo que vivimos en México, en ese sentido en los siguientes párrafos podremos entender un poco más a fondo el proceso que se lleva a cabo para la elección del que hasta el día de hoy es el cargo más importante del mundo.

Hay que tener en cuenta que se trata de un régimen presidencialista, por lo que se celebran elecciones tanto para escoger las cámaras legislativas como para elegir al presidente. Asimismo, dado que se trata de un sistema federal, tiene varios niveles de gobierno: federal, estatal y local.

El poder ejecutivo —encarnado en el presidente y el vicepresidente— es escogido cada cuatro años. Para llevar a cabo esta votación, se producen diversas etapas en el proceso. Primero se postulan una serie de personalidades de cada partido político para convertirse en el candidato de dicha agrupación a la presidencia. Este es el conocido proceso de primarias o caucus. En las primarias se elige al candidato de cada partido que formará parte de la contienda por la Casa Blanca.

El presidente estadounidense es la figura principal del sistema político de los Estados Unidos y, por esa razón, un dirigente de importancia mundial. La última elección se realizó el martes ocho de noviembre del año dos mil dieciséis. En el año 2020, el tres de noviembre se realizarán los comicios, que no son a través del sufragio directo, sino mediante el proceso llamado "Colegio Electoral"[1].

Entonces, ¿qué es el Colegio Electoral? No es un lugar o una institución en sí, sino un sistema de elección indirecta, donde una selección de electores eligen al presidente y al vicepresidente; en él se refleja el sistema federal, el cual asigna el poder no sólo al gobierno y al pueblo de toda la nación, sino también a los estados, lo que de forma técnica

[1] Francis, W. L. (1985). Leadership, party caucuses, and committees in US state legislatures. Legislative Studies Quarterly, 243-257.

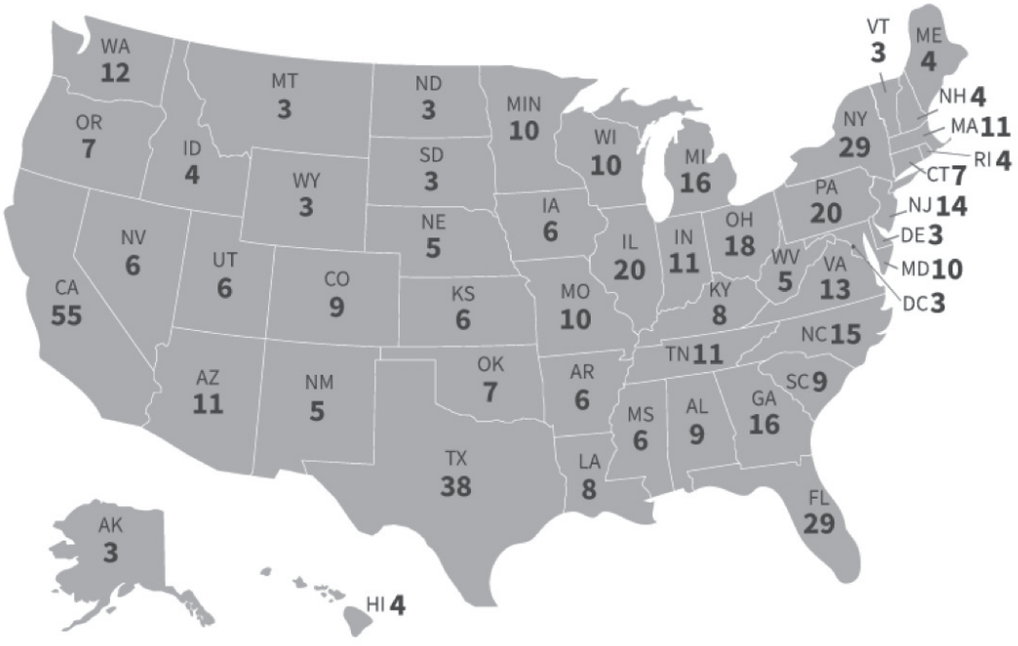

Figura 1: Mapa con el número de Delegados por estado.
Fuente: https://www.usa.gov/election

y estructurada generaría que el presidente electo tenga el consentimiento de la mayoría de la población territorialmente hablando. En sus inicios este sistema no previó un régimen de partidos políticos, mucho menos que este proceso lo favoreciera, lo que sí ha fortalecido el Colegio Electoral es el bipartidismo de demócratas y republicanos[2].

Este aglomerado de 538 electores, en el cual la mayoría equivale a 270 votos en la elección de presidente, es representativo de cada estado que conforma la Unión Americana. Cada estado cuenta con el número de electores como en los miembros de su delegación distrital, es decir cada estado tiene tantos electores como miembros en el Congreso (Cámara de Representantes y Senado). Incluyendo los tres electores de Washington DC.

En la figura 1, se puede observar la cantidad de electores que tiene cada estado, estos electores son parte del proceso establecido en la Constitución Americana, con la finalidad de encontrar un punto medio entre un voto popular ciudadano y una votación en el Congreso[3].

Derivado de las leyes particulares que cada estado tiene, el inicio del proceso electoral varía. A nivel nacional el proceso inicia con la primera celebración de las primarias o caucus.[4] Así es como los partidos Demócrata y Republicano (actualmente en la Presidencia), seleccionan a los delegados y la cantidad de los mismos depende del territorio de cada Estado.

[2] Hyde, A. (1993). Employee caucus: A key institution in the emerging system of employment law. Chi.-Kent L. Rev., 69, 149.

[3] U.S. General Services Administration's Technology Transformation Service. (2020). Process Electoral Presidential. Recuperado de https://www.usa.gov/espanol/proceso-electoral#item-214541

[4] Elección primaria: Es un método similar a una elección general, en la que se elige a los candidatos. Es un evento a nivel estatal organizado por el gobierno del estado, en el cual los votantes emiten un voto secreto para las candidaturas de su elección. Quien reciba la mayoría de los votos gana. En una elección primaria para la presidencia, al ganador se le otorgan la cantidad en mayoría de los delegados del estado correspondiente para la convención de nominaciones del partido.
Caucus o asamblea de partidos: Es una asamblea local y partidaria en la que los ciudadanos registrados en uno de los dos partidos debaten y votan, a mano alzada o depositando su voto en una urna, a los candidatos. El resultado se traslada después a los delegados a través de una serie de rondas (circunscripción, condado, Estado). Los estados en los que se sostiene esta figura son: Nevada, Wyoming y Iowa.

Los aspirantes a la candidatura:

Demócrata	Preferencia partidista en las primarias[5]	Republicano	Preferencia partidista en las primarias[6]
Michael Bennet	1%	Donald Trump	85%
Joe Biden	29%	Bill Weld	2%
Michael Bloomberg	12%	Joe Walsh	3%
Pete Buttigieg	7%		
John Delaney	N/A		
Tulsi Gabbard	N/A		
Amy Klobuchar	3%		
Deval Patrick	N/A		
Bernie Sanders	23%		
Tom Steyer	3%		
Elizabeth Warren	14%		
Andrew Yang	5%		

De los 12 aspirantes a la candidatura del partido demócrata, sólo seis participaron en el más reciente debate celebrado el pasado martes 14 de enero. Estos aspirantes fueron: Joe Biden, Amy Klobuchar, Bernie Sanders, Pete Buttigieg, Tom Steyer y Elizabeth Warren.

[5] Con información obtenida del Morning consult. Political intelligence, the 2020 U.S. election. Disponible en: https://morningconsult.com/2020-democratic-primary/

Por su parte dentro del Partido Republicano, no se han abierto los canales para posibles debates entre los candidatos, esto derivado de que el actual presidente de los Estados Unidos es de su partido. Donald Trump, ha externado en varias ocasiones el no ser partícipe de diversos debates. Los aspirantes Bill Weld y Joe Walsh, que contenderán en el caucus de Iowa en contra de Trump, no suponen ningún reto real para el presidente en ese proceso de selección, como lo han estado marcando las encuestas publicadas por el Washington Examiner.

Estados Unidos celebrará el tres de noviembre de 2020 unas nuevas elecciones presidenciales, en las que Donald Trump tratará de garantizarse cuatro años más en la Casa Blanca, mientras que los demócratas tratarán de tomarse la revancha de 2016 y desalojarle del poder, para lo cual antes deberán escoger a su candidato.

[6] Con información obtenida del Morning consult. Political intelligence, the 2020 U.S. election. Disponible en: https://morningconsult.com/2020-democratic-primary/

Estas son las fechas clave que hay que tener en cuenta en la carrera electoral a menos de un año de la votación:

MES	DÍA	ESTADO	TIPO DE PROCESO	PARTIDO
FEBRERO	3	Iowa	Caucus	Ambos
	11	Nuevo Hampshire	Primarias	Ambos
	22	Nevada	Caucus	Demócrata
	29	Carolina del Sur	Primarias	Demócrata
		Alabama	Primarias	Ambos
		Samoa americana	Caucus	Demócrata
		Arkansas	Primarias	Ambos
		California	Primarias	Ambos
		Colorado	Primarias	Ambos
		Demócratas en el exterior	Primarias	Demócrata
MARZO (SUPER TUESDAY)	3	Maine	Primarias	Ambos
		Massachusetts	Primarias	Ambos
		Minnesota	Primarias	Ambos
		Carolina del Norte	Primarias	Ambos
		Oklahoma	Primarias	Ambos
		Tennessee	Primarias	Ambos
		Texas	Primarias	Ambos
		Utah	Primarias	Ambos
		Vermont	Primarias	Ambos
		Virginia	Primarias	Ambos
MARZO	8	Puerto Rico	Primarias	Republicano
	10	Idaho	Primarias	Ambos
		Michigan	Primarias	Ambos
		Mississippi	Primarias	Ambos
		Missouri	Primarias	Ambos
		Dakota del Norte	Primarias	Demócrata
		Washington	Primarias	Ambos
	12	Islas Vírgenes	Caucus	Republicano
	14	Guam	Caucus	Republicano
		Mariana del Norte	Caucus	Demócrata
		Wyoming	Convención	Republicano
	17	Arizona	Primarias	Demócrata
		Florida	Primarias	Ambos
		Illinois	Primarias	Ambos
		Mariana del Norte	Caucus	Republicano
		Ohio	Primarias	Ambos
	24	Samoa Americana	Caucus	Republicano
		Georgia	Primarias	Ambos
	27	Dakota del Norte	Convención	Republicano
	29	Puerto Rico	Primarias	Demócrata

MES	DÍA	ESTADO	TIPO DE PROCESO	PARTIDO
ABRIL	4	Alaska	Primarias	Demócrata
		Hawái	Primarias	Demócrata
		Luisiana	Primarias	Ambos
		Wyoming	Caucus	Demócrata
	7	Wisconsin	Primarias	Ambos
	28	Connecticut	Primarias	Ambos
		Delaware	Primarias	Ambos
		Maryland	Primarias	Ambos
		Nueva York	Primarias	Ambos
		Pennsylvania	Primarias	Ambos
		Rhode Island	Primarias	Ambos
MAYO	2	Guam	Caucus	Demócrata
		Kansas	Primarias	Demócrata
	5	Indiana	Primarias	Ambos
	12	Nebraska	Primarias	Ambos
		West Virginia	Primarias	Ambos
	19	Kentucky	Primarias	Ambos
		Oregón	Primarias	Ambos
JUNIO	2	Distrito de Columbia	Primarias	Ambos
		Montana	Primarias	Ambos
		Nueva Jersey	Primarias	Ambos
		Nuevo Mexico	Primarias	Ambos
		Dakota del Sur	Primarias	Ambos
	6	Islas Vírgenes	Caucus	Demócrata

Nota: En los siguientes estados, el partido republicano no celebrará ningún tipo de proceso de selección (primarias o caucus), dado a que asignará delegados en automático en favor del presidente Donald Trump: Alaska, Arizona, Hawái, Kansas, Nevada, Carolina del Sur y Virginia.

EVENTOS GENERALES:

JULIO	13-16	Milwaukee, WI	Convención Demócrata
AGOSTO	24-27	Charlotte, NC	Convención Republicana
SEPTIEMBRE	29	South Bend, IN	Primer debate presidencial
OCTUBRE	7	Salt Lake City, UT	Debate para vicepresidente
	15	Ann Arbor, MI	Segundo debate presidencial
	22	Nashville, TN	Tercer debate presidencial
NOVIEMBRE	**3**		**Elección presidencial**

Las fuentes de referencia indican que, en los últimos 200 años, más de 700 propuestas han sido presentadas en el Congreso para reformar o suprimir al Colegio Electoral. Entre las propuestas presentadas a favor de enmiendas constitucionales, las encaminadas a modificar el Colegio Electoral han superado en número a las referentes a cualquier otro tema[7].

[7] Karpowitz, C. F., & Pope, J. C. (2015). Who caucuses? An experimental approach to institutional design and electoral participation. British Journal of Political Science, 45(2), 329-351.

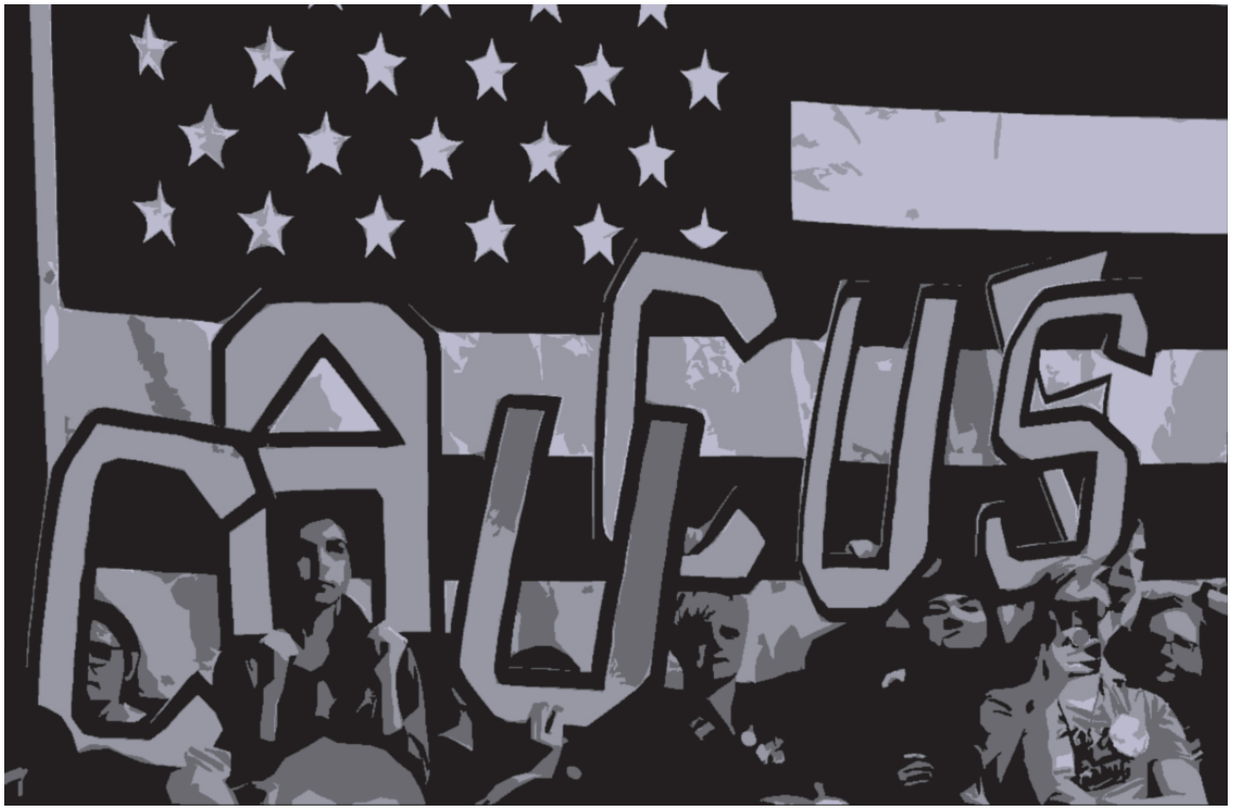

Entonces, ¿Cómo opera un caucus? A saber de Jonathan Margolis, editor gerente de la revista eJornal USA, del Departamento de Estado de Estados Unidos, el caucus o asamblea local y partidaria es en donde los ciudadanos tienen que registrarse para poder votar y en ese registro tienen que señalar para qué partido se registran, republicano o demócrata. Dentro del caucus existen dos formas de llevarlo a cabo: los abiertos en donde cualquier ciudadano puede participar, ya sea que se hayan registrado por el partido demócrata y apliquen en el caucus republicano y los cerrados, en los que sólo pueden participar los ciudadanos que se han registrado por el partido que realiza la asamblea. Por ejemplo, en el caso de un 'caucus' demócrata, solo podrán participar los votantes que se hayan registrado por el partido demócrata.[8]

El proceso inicia con la reunión de ciudadanos en lugares comunes, en donde expresan el apoyo a los diversos candidatos presidenciales, en esta reunión se comienzan a organizar por grupos de preferencia de uno u otro candidato, y existen aquellos que se encuentran indecisos. Ahora bien, se da el conteo de todos los ciudadanos votantes, mientras que las personas encargadas de la organización del caucus, recopilan la información de cuántas personas y en qué grupo o preferencia se encuentran, identificando aquellos que tienen menos del 15 por ciento del total de los participantes.

Para el caucus demócrata de Iowa, los candidatos estarían contendiendo por 41 delegados estatales, los cuales se obtienen de un total de 2100 delegados de todos los recintos en los que se celebra el caucus. El caucus republicano tiene ligeras diferencias, teniendo en cuenta que para este se designan 40 delegados para la convención nacional.[9]

La mayor parte de los caucus, los candidatos a delegados necesitan poco más del 15 por ciento para ser elegibles. Aquellos grupos de ciudadanos que cuentan con más del 15 por ciento, deberán de sostener la propuesta de su delegado, absorbiendo a

[8] Departamento de Estado de Estados Unidos, (2008, septiembre) Volumen 13 / Número 9. Disponible en: http://www.america.gov/media/pdf/ejs/0908ejsp.pdf

[9] Nota: Los caucus de Iowa establecen distintos umbrales de porcentaje mínimo para elegir delegados, dependiendo de cuantos delegados puede elegir cada caucus. Ninguno es menor al 15 por ciento, aunque en aquellas reuniones con menor número de participantes establecen un porcentaje más alto para poder elegir.

aquellos grupos que no alcanzaron el 15 por ciento, esto permite que aquellos grupos decidan por su segunda mejor opción a delegado e inclusive pueden aquellos grupos que no fueron viables, convencer a grupos viables, con el riesgo de que si se quedan sin superar ese 15 por ciento sus votos no contarán y quedarán fuera del proceso de designación de delegados.

Para terminar el caucus, los candidatos que cuenten con el porcentaje mínimo, se les asigna un delegado, siendo aquellos que más votos tienen, los que recibirán más delegados. El estado calcula mediante una fórmula matemática el equivalente a cuántos delegados estatales recibe cada candidato en cada uno de los caucus y al final éstos se suman. El candidato con el mayor número de delegados equivalentes por estado gana la mayoría de los delegados para la Convención Nacional de su partido y por ende, gana los caucus de Iowa[10].

De modo que los candidatos presidenciales de Estados Unidos que aparecerán en la papeleta de noviembre, tendrán un proceso complicado que se alargará desde el 3 de febrero hasta junio.

Los 'Caucus' de Iowa del pasado lunes 3 de febrero fueron el pistoletazo de salida de la carrera a la Casa Blanca con 11 candidatos demócratas y tres republicanos. La batalla se centra en el partido demócrata, ya que las primarias serán poco determinantes del lado republicano, pues el presidente que opta a la reelección, Donald Trump, pertenece a ese partido. No hay que perder de vista que la finalidad de todos los candidatos es concentrar el mayor número de delegados posibles, siendo estos delegados los encargados de votar en las Convenciones Nacionales, donde se elige al candidato.

Entonces, ¿Qué diferencia hay entre primarias y 'caucus'? Los Comités Nacionales de cada partido eligen que tipo de elección se da en cada estado; en las primarias se participa a cargos de los gobiernos estatales y locales, el discurso se da en el centro de votación, los ciudadanos solo votan de forma secreta y por estadística los votantes menos activos. Mientras que, en el caucus, las asambleas son de carácter privado, el discurso no es el centro de votación, existen espacios y tiempos de debate, la votación puede ser a mano alzada, y estadísticamente todos los votantes se muestran más comprometidos.

La Constitución no impone una disciplina de partido (no obliga al elector a que vote por su partido), pero 29 estados y el Distrito de Columbia piden lealtad a sus electores y cinco estados prevén sanciones para electores desleales que van desde multas de 1.000 dólares hasta condenas por delitos. No obstante, nunca se ha penalizado a ningún elector desleal.

En la historia del país sólo 10 compromisarios han sido desleales, cambiando los votos de su partido y la decisión popular del estado. Sin embargo, la situación nunca modificó el resultado de una elección. Entre los más recientes:

- En 2000, un elector de Washington DC se abstuvo en lugar de votar por el candidato demócrata Al Gore, para protestar por la falta de representación del Distrito en el Congreso.
- Un elector republicano de West Virginia manifestó que no votaría por Bush si el Presidente ganaba en ese estado.

En suma, el sistema de votos electorales estadounidense, enfatiza el hecho de que un candidato a presidente, aun perdiendo las elecciones populares, puede obtener 270 votos emitidos por los delegados y, por tanto, convertirse en presidente por el Colegio Electoral. Teóricamente, un candidato puede perder en 39 estados, en los que no obtenga ni un solo voto de los ciudadanos, y sin embargo, puede convertirse en el presidente al ganar el voto popular, convirtiéndose ya entonces en un mero proceso cuantitativo al conjuntar estados clave, mismos que son el foco de atención de los candidatos como el Distrito de Columbia, California, Texas, Nueva York, Florida, Pensilvania, Illinois, Ohio, Míchigan, Georgia, Nueva Jersey, Washington y el Distrito de Columbia, dando un total de 270 votos.

[10] Redlawsk, D. P., Tolbert, C. J., & Donovan, T. (2011). Why Iowa?: how caucuses and sequential elections improve the presidential nominating process. University of Chicago Press.

Las y los potosinos que viven en el extranjero podrán votar en la elección de Gubernatura de San Luis Potosí

LM Minerva Casas Soubervielle
Coordinadora de Participación Ciudadana del CEEPAC

El domingo 6 de junio de 2021 en San Luis Potosí habrá proceso electoral constitucional para elegir diputaciones federales, gubernatura del Estado, diputaciones locales, ayuntamientos; en el caso de la elección de gubernatura, las personas originarias del estado que viven en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto.

Además de San Luis Potosí, otras entidades tendrán elecciones con sufragio extraterritorial: los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas para la elección de gubernatura; en el caso de Guerrero para la elección de una diputación migrante y en el estado de Jalisco se recibirá votación extraterritorial para una diputación de representación proporcional.

PROCESO ELECTORAL 2020-2021 VOTO EXTRATERRITORIAL

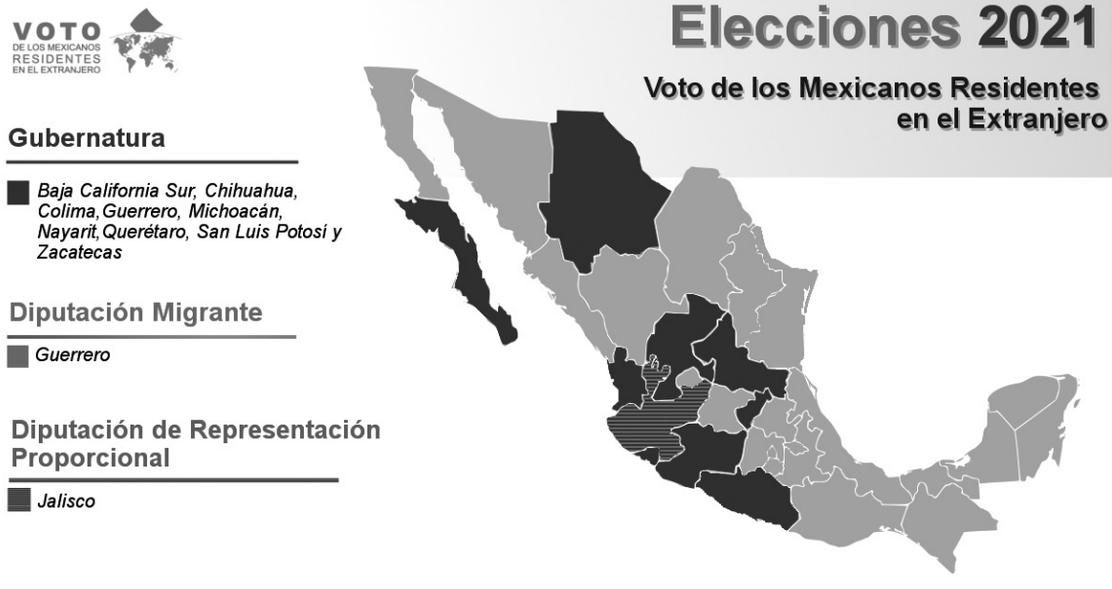

Fuente: www.votoextranjero.mx

ANTECEDENTES

Las y los mexicanos que radican en el extranjero pueden ejercer su derecho al voto desde 2006, cuando se instauró esta modalidad para la elección de Presidencia de la República, con un incremento en la votación en las elecciones de 2012 y 2018. Hay que señalar que existe una tendencia negativa en el porcentaje de votación registrada con respecto a la ciudadanía que manifiesta su interés por el sufragio extraterritorial.

Voto extraterritorial Presidencia de la República

Proceso electoral	Registros	Votos	Participación
2006	40,876	32,621	79.80%
2012	59,115	40,714	68.80%
2018	181,873	98,740	54.20%

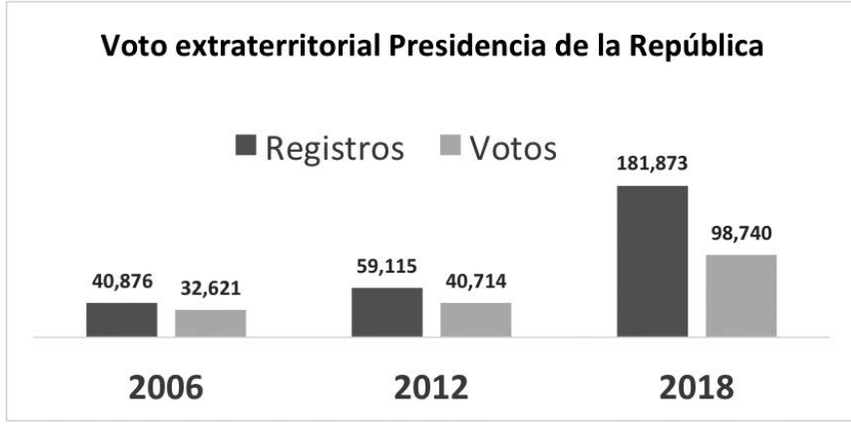

Elaboración: propia. Fuente: www.votoextranjero.mx

A partir de 2018, el voto desde el extranjero es posible para las elecciones de Presidencia de la República, senadurías y gubernaturas; según la legislación de cada estado, también para diputaciones migrantes o diputaciones por el principio de representación proporcional.

En el 2018, la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los procesos electorales federal y locales 2017-2018 quedó conformada por 181,873 registros, los cuales se hicieron desde 120 países; de estos, 5,166 fueron de personas originarias de San Luis Potosí, de las que 2,241 (43.3%) sí ejercieron el sufragio extraterritorial[1].

[1] Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del INE, sobre el número de votos emitidos por Ciudadanos Residentes en el Extranjero, clasificados por país de residencia de los electores, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal, con fundamento en el artículo 345, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del 1 de julio de 2018. Disponible en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/280042/Informe_SE_SPV-SV_01jul+v01jul+-+CG.pdf/22b0fb65-83cf-42ae-b19a-3e36ca373c30

SLP ESTÁ DONDE ESTÁS TÚ

Al 2017, según datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, hay 36 mil 087 personas originarias de San Luis Potosí que radican en el extranjero, advirtiendo que esta cifra corresponde a quienes se registran ante las representaciones diplomáticas de México; en los Estados Unidos de América está el 94.33% de esta población[2].

Personas de SLP radicadas en el extranjero

Continente	Personas	%
África	10	0.02
América	35,360	97.98
Asia	132	0.36
Europa	545	1.51
Oceanía	40	0.11
Total	**36,087**	**100**

Fuente: IME.

Durante el 2019, el Banco de México registró mil 331 millones de dólares[3] por concepto de remesas para el estado de San Luis Potosí, lo que evidencia que las y los potosinos que radican en el extranjero representan un soporte fundamental para la economía de San Luis Potosí, y el ejercer su derecho al voto en la elección de gubernatura representa una oportunidad para participar e incidir en las decisiones de su entidad.

[2] Secretaría de Relaciones Exteriores. Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Disponible en: http://ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html

[3] Banco de México. Disponible en: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es

INE Instituto Nacional Electoral

CEEPAC Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

REQUISITOS: CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR Y REGISTRARSE

El ejercicio del derecho al voto extraterritorial será posible si las personas cuentan con la credencial para votar vigente y llevan a cabo el proceso de registro para emitir el sufragio desde el extranjero.

Los trámites para actualizar u obtener la credencial para votar se realizan en los consulados. En el sitio www.votoextranjero.mx, el INE explica que los pasos a seguir son:

1) Programar una cita en MEXITEL, llamando sin costo desde Estados Unidos y Canadá al 1-877-MEXITEL (639-4835), o a través de su sistema en línea: mexitel.sre.gob.mx;

2) Los documentos aceptados son:
* Acta de nacimiento o documento que avale la nacionalidad mexicana;
* Identificación con fotografía; y,
* Comprobante de domicilio actual.

A partir del 1 de septiembre de 2020, las y los mexicanos radicados en el extranjero que cuenten con credencial para votar vigente y tengan el derecho a ejercer el voto extraterritorial deberán manifestar al INE la intención de votar desde los lugares en los que residan y elegir la modalidad por la que deseen emitir el sufragio ya que, además de la vía postal, el INE trabaja para hacer posible el voto por vía electrónica.

SLP ESTÁ DONDE ESTÁS TÚ

PANEL

Importancia de los Derechos Políticos de los Pueblos Originarios

El 21 de febrero de 2020, en la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí realizó el panel Importancia de los Derechos Políticos de los Pueblos Originarios, en el que especialistas coincidieron en que deben ser respetadas las formas de organización y participación de los pueblos y comunidades originarias.

Al inicio del evento Laura Elena Fonseca Leal, consejera presidenta del CEEPAC, dio la bienvenida y expuso que las instituciones públicas tienen la tarea de hacer efectivo el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos políticos electorales, que son derechos humanos. Manifestó que, ante el proceso electoral 2021, el organismo tiene el compromiso de incorporar las dimensiones de género, interculturalidad y juventudes en los procedimientos que lleva a cabo.

Destacó que en la legislación local ya hay disposiciones concretas para la presencia de integrantes de los pueblos y comunidades originarias en las contiendas electorales, pues se obliga a que haya candidaturas indígenas en los municipios con presencia mayoritaria de esta población; aunado a ello, por el fortalecimiento de la democracia, el CEEPAC día a día trabaja para reconocer y garantizar los derechos políticos de todas las personas.

El consejero Marco Iván Vargas Cuéllar, quien fungió como moderador del panel, presentó a quienes participaron en éste: Alma Elvira Cervantes Rosales, asesora del Instituto de Desarrollo Humano

y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado; Alejandro Gutiérrez Hernández, profesor investigador de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; María Fernanda Carrillo García, coordinadora de Fomento y Difusión de la Diversidad

Lingüística en la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, y Mireya Cayetano Cruz, intérprete en lengua tének acreditada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Alma Elvira Cervantes Rosales señaló que, con base en la experiencia de trabajo con las comunidades y pueblos originarios, sabe que los pueblos indígenas tienen su sistema de derecho en el que se contemplan normas para la convivencia, estructura organizativa, mecanismos de participación, formas de conciliación, funciones y obligaciones, un sistema donde se regula la vida de las comunidades a lo que se le conoce como usos y costumbres.

Añadió que cada pueblo originario tiene diversas normas en las comunidades que la conforman porque son muy dinámicas, complejas y responden a su desarrollo y contexto; hay por esto un pluralismo jurídico que requiere un enfoque intercultural que garantice el respeto a los derechos individuales y los colectivos de quienes integran las comunidades indígenas que, subrayó, son sujetos de derecho. En el estado de San Luis Potosí hay 400 comunidades identificadas y reconocidas.

Explicó que los derechos políticos de los pueblos originarios se podrían dividir en dos grupos, los que tienen respecto al derecho interno hacia su forma de gobierno, y al exterior de cómo se relacionan con los diferentes poderes y órdenes de gobierno constitucional -ayuntamientos, gobierno estatal, federal- para lo cual se requiere garantizar que estén debidamente representados en las estructuras de gobierno, en la toma de decisiones, con las que se relacionan necesariamente.

Si bien el derecho a la participación en estos espacios está garantizado, es a través de un derecho que los pueblos y comunidades originarios no entienden, tienen espacios de representación y los ocupan sin comprender; los derechos políticos se han respetado en aquellos municipios que se consideran indígenas y se eligen a sus autoridades por usos y costumbres, donde el municipio es una comunidad que cuenta con un ayuntamiento sujeto de derecho, no hay un municipio que esté integrado por varias comunidades, explicó Cervantes Rosales.

Las acciones afirmativas que se pudieran hacer a favor de una real representación de los pueblos y comunidades originarias sería dar la opción de que las comunidades pudieran proponer una candidatura que los represente, de acuerdo a sus usos y costumbres, para que participe en la elección, no como candidatura ciudadana ni de partido político, sino propia de los pueblos y comunidades originarias; esto, indicó Cervantes Rosales, ayudaría a que en aquellas zonas con mayor población indígena los partidos políticos se esfuercen por tener candidaturas que realmente surjan de ésta.

Por su parte, Alejandro Gutiérrez Hernández advirtió que, al hablar de los derechos de los pueblos originarios, además del tema jurídico se debe considerar lo histórico que en México no se ha resuelto, lo identitario de quiénes somos nosotros y los otros, los indígenas, a quienes se les ha juridizado pero no politizado; tienen todos los derechos, presupuestos, normas nacionales e internacionales,

pero que están inacabadas porque no hay instancias con jurisdicción para imponer sanciones ante el incumplimiento, como es el caso del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Gutiérrez Hernández refirió que hay una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, de septiembre de 2007, que señala que los indígenas tienen derecho a la propiedad ancestral territorial[1] y cuestionó qué pasaría si la zona de Tamtoc -zona arqueológica que es patrimonio de la nación y pertenece al INAH-, ubicada en el municipio de Tamuín, fuera reclamada por los tének.

Expuso lo difícil que resulta medir la identidad indígena. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 establece la auto adscripción, el asumirse indígena, suficiente para considerar a la persona como indígena, por lo que el investigador manifestó su desacuerdo con las acciones afirmativas en lo electoral, a través de cuotas para candidaturas indígenas, ya que es insuficiente la auto adscripción y debe darse una aceptación, un reconocimiento de la comunidad hacia la persona para que sea sujeta a una candidatura indigena.

Insistió en la diversidad de usos y costumbres, sistemas jurídicos del derecho que existen entre las comunidades y, en vez de cuotas de candidaturas para indígenas en los partidos políticos, el catedrático universitario planteó que la comunidad completa participe en un proceso electoral como si fuera un partido político, designando candidaturas que realmente representen a las y los indígenas.

Recordó la reforma al artículo 4° constitucional durante el sexenio de Carlos Salinas, en la que por primera vez se les nombró pueblos a los indígenas; si la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, y si tenemos pueblos indígenas, ¿cuál es el pueblo al que se refiere la Constitución, a nosotros?, ¿y quiénes somos nosotros?, ¿o se refiere a los otros, los indígenas?, preguntó Gutiérrez Hernández, advirtiendo que se abordan derechos humanos de primera generación, civiles y políticos, para las y los indígenas.

Durante su intervención, María Fernanda Carrillo García expuso que en la UICSLP se trabaja con traductores en las tres principales lenguas del estado, náhuatl, tének y pame, y que en su intervención daría lectura al discurso que uno de los traductores pame dio en el evento "Las lenguas toman la tribuna" de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, efectuado el 20 de febrero de 2020.

"Es tiempo de mirar el corazón de los pueblos indígenas, es tiempo de escuchar la voz de diversas lenguas, como el cantar del jilguero entre el monte, debemos ser libres para pensar y libres para hablar en nuestra propia lengua. Hoy me llena de orgullo el poder compartir con ustedes que soy hablante de una lengua indígena llamada Pame, variante del norte, comúnmente conocido como dialecto. Mis primeras palabras de niño fueron mamá y papá. Todavía me acuerdo de cuando mis abuelos y mis papás hablaban la lengua, pero ¿qué ha pasado? Hoy mis papás y hasta mis abuelos maternos han cambiado su lengua por el español ¿Cómo pasó esto? No lo sé, sólo sé que hablan español en lugar de su lengua materna. Lo mismo ha pasado con la gente de la comunidad, unos pocos que era gente grande lo hacían, pero han muerto o ya no están en este pueblo. Ahora los jóvenes no quieren hablar en su lengua, porque sienten vergüenza, temor de ser rechazados y no ser incluidos en su círculo social. No sé si de ahí viene el término pamillo, que desde siempre se ha usado con un sentido peyorativo, con la intención de agredir y discriminar al indígena que habla su lengua.

[1] Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Artículo 26, 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido. Disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

En la actualidad es triste saber que el pame es una de las lenguas que está en riesgo, pues son muy pocos los hablantes y es preciso trabajar en ello. ¿Qué estrategias deberíamos implementar para rescatar, rehabilitar o conservar la lengua? O, ¿dejaremos que se extinga? Eso puede suceder si no hacemos nada.

Antonio de la Maza, en su obra La nación pame, explica que la palabra pame proviene de muep, que significa 'no', voz que usaron los indígenas xi'ói al ver a los españoles: "no, no, no", es decir, "muep, muep, muep". Es posible que los españoles entendieran "muepa, muepa, muepa", que se escucha como "pamúe, pamúe...", expresión que se fue transformando en pamie y finalmente en pame.

Desde esta interpretación nos damos cuenta de que la palabra pame es la negación no a ser discriminados, no a ser maltratados, no a ser rechazados.

Hoy en día, los pames viven en el estado de San Luis Potosí, distribuidos en cinco municipios de la región, zona media: Ciudad del Maíz, Alaquines, Rayón, Tamasopo y Santa Catarina, unos pocos se encuentran en la localidad de Tansosob, municipio de Aquismón, San Luis Potosí, con aproximadamente 250 habitantes. También hay pames al noreste del estado de Querétaro, principalmente en las localidades de Purísima de Arista, Arroyo Seco, Tancoyol y Valle Verde, del municipio de Jalpan de Serra, que al igual que los pames del municipio de Aquismón, son pames capulcos, es decir, pames de Santa María Acapulco".

Al proseguir con la lectura, Carrillo García reiteró que este discurso se presentó en la Cámara de Diputados y que se hizo un llamado a conservar la lengua pame: "no dejemos que el idioma pame se pierda, la lengua de un pueblo es lo más importante que tiene, si en nuestras manos está el hacer algo por nuestra lengua, vamos haciéndolo; si así lo hacemos, México nos lo agradecerá".

Pareciera que el lenguaje es una barrera, apuntó Carrillo García y cuestionó qué instrumentos se utilizan para llegar a las comunidades, a los hablantes que no están en el círculo político, pues no todos los hablantes de la lengua indígena la leen, muchos de ellos sólo la hablan, ¿cuántas campañas del CEEPAC, de un partido político, o de cualquier institución se han presentado verdaderamente en la lengua?, ¿cuánta información está llegando a estas personas que están fuera de la política, pero para quien se está haciendo la política?

La coordinadora de Fomento y Difusión de la Diversidad Lingüística en la UICSLP recordó que su primer trabajo fue como capacitadora asistente electoral y que es muy complejo sensibilizar en temas políticos a las personas; el salir e invitar a que formen parte de una casilla es difícil, tanto en las ciudades como en las comunidades. Mencionó que en la UICSLP se tradujo la Constitución en las tres lenguas, náhuatl, pame y tének.

Posteriormente, Mireya Cayetano Cruz compartió la experiencia que ha tenido al interpretar en esta lengua derechos, obligaciones, y hacer la defensa de personas privadas de su libertad.

Destacó que la lengua es uno de los elementos de las culturas indígenas que se transmite sólo de forma oral, porque dentro de las comunidades no existe una armonización de la escritura tének, y si no hay armonización en esto mucho menos va a llegar respecto a los derechos, a que conozcan las formas en que ellos pueden sobresalir o exigir un derecho.

La intérprete enfatizó que, hablando de los derechos político electorales, las comunidades han hecho elecciones internas toda la vida, sus sistemas normativos les han permitido hacerlo, y citó como ejemplos la elección de un comisariado ejidal, de un comisariado comunal o de sus delegados a través de la votación a mano alzada; ellos conocen cuáles

son las formas de votación, de poder acceder a estos derechos.

Abundó que ellos forman sus cargos políticos dentro de sus comunidades; incluso, cuando se hace una elección de sus autoridades, ya forman planillas y grupos para dar a conocer sus propuestas. Cayetano Cruz compartió que en 3 jornadas electorales ha participado como funcionaria de casilla y ha constatado que el capacitador instruye a las personas sobre todos los procedimientos, pero no se brinda la seguridad a las y los votantes de decirles en su lengua indígena qué es lo que se tiene que hacer.

Recordó cuando en la infancia, al cuestionar a su abuela respecto al voto ésta le comentó que tenía que ir a votar porque si no iba la quemarían, ese era el castigo, votaban por miedo. Añadió que los partidos políticos mandan a las personas como representantes ante mesa de casilla, les pagan pero no los capacitan, no saben a lo que van y consideró que es obligación de instituciones electorales, partidos políticos, proporcionarles información, que tengan un acceso efectivo al proceso electoral.

Cayetano Cruz sugirió hacer más trabajo de difusión en lenguas indígenas a través de la radio porque, advirtió, no basta con decirles que se pongan su traje típico para recibir a un candidato, ahí está una mala utilización del traje tradicional pues, más allá de una representación en la que se vea al candidato, se está lucrando con un patrimonio que es propiamente de la comunidad.

Insistió en que hace falta mucha capacitación para los pueblos y comunidades indígenas, y que actividades como el panel deberían llevarse a cabo en comunidades indígenas, que se les considere en la toma de decisiones para que ellos puedan ejercer sus derechos políticos.

Finalmente, el consejero Marco Iván Vargas Cuéllar indicó que hay avances en la inclusión de los indígenas, con distritos, con candidaturas, con un criterio cuantitativo, y habrá que ver si esto es suficiente o habrá que repensarlo, porque una democracia se fortalece cuando se extiende de manera profunda el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos políticos de todas y todos; por ello resulta pertinente que el Día Internacional de la Lengua Materna se conmemore con una mesa en donde se aborden los retos y desafíos respecto a los derechos políticos de los pueblos originarios.

La videograbación del panel está disponible en la plataforma youtube, CEEPACTV, en el link: https://www.youtube.com/watch?v=0-8jNOBQbI4.

Realiza CEEPAC

DIÁLOGOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), presentó los *"Diálogos de Participación Política de la Mujer"*, en el que expertas en la materia, dialogaron sobre el reconocimiento del derecho al voto femenino, los mecanismos para erradicar la violencia política y sobre la importancia de educar en la igualdad.

Dicho evento se desarrolló durante los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año en el auditorio del organismo electoral. La primera actividad desarrollada se denominó *Panel en la Participación Política de la Mujer* la cual tuvo como participantes a la Consejera Comisionada de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política del CEEPAC Zelandia Bórquez Estrada, la presidenta del Tribunal Electoral de San Luis Potosí (TEESLP) Yolanda Pedroza Reyes y la responsable del área de comunicación social del Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) Carolina Jayme Foyo, así como moderadora a la Directora de Comunicación Electoral, Ruth Ramírez Torres.

Al iniciar el evento el Comisionado Presidente de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, el consejero Edmundo Fuentes Castro hizo uso de la voz para dar la bienvenida a las y los asistentes y dijo que cada día el tema de la participación política de la mujer causa mayor importancia y por ello el organismo electoral seguirá estableciendo un fuerte compromiso con la ciudadanía para la difusión y celebración de estos eventos.

Durante el desarrollo del panel las participantes coincidieron en señalar que el tema de la participación de la mujer en la política y en otras esferas ha tenido avances notables sin embargo para que este pueda tener avances mayores es necesaria la colaboración entre ciudadanía e instituciones.

Por su parte la consejera electoral Zelandia Bórquez Estrada expuso que el reconocimiento del voto a la mujer ha sido parte fundamental en los avances de la participación política lo cual ha traído como consecuencia la igualdad de condiciones entre ambos géneros –masculino y femenino - para acceder a los mecanismos legislativos que a la fecha garantizan paridad en todo.

En su intervención la magistrada Yolanda Pedroza Reyes dijo que en el tema de la violencia política de género se han tenido avances sin embargo aún hacen falta más rutas para poder visibilizar este problema y sobre todo para que jurídicamente se tengan mayores elementos para la sanción y por consiguiente el freno de la misma; sobre todo en el próximo proceso electoral.

Finalmente la maestra Carolina Jayme Foyo dijo que a pesar de que las mujeres gozan de más derechos se tiene que tener cuidado en que todos los avances que se den sobre este tema sean de manera vinculada entre instituciones y principalmente con una gran cobertura de información para así ir disminuyendo la incertidumbre que provocan en la sociedad.

El principal objetivo de la realización de estos diálogos es continuar con las acciones de capacitación y actividades que promuevan la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia política de las mujeres, como parte del seguimiento del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

Durante el segundo día se impartió la conferencia Los Derechos de las Mujeres, en la que el especialista del Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), maestro Carlos Alberto Franco Chávez, expuso que en la medida en que los espacios públicos se abran de manera igualitaria para mujeres y hombres se podrá decir que se tiene mayores avances en los derechos de las mujeres.

Así mismo durante la conferencia, el expositor consideró que parte de la problemática de la desigualdad de las mujeres en la vida cotidiana, se debe en gran medida a que la estructura social en la que vivimos tiene una fuerte carga hacia el machismo por lo que fomentar la cultura de igualdad resultará crucial para que exista un cambio de mentalidad y aceptación de la mujer en cualquier área.

Por su parte la consejera presidenta Laura Elena Fonseca Leal, agradeció a las y los asistentes por su presencia a esta conferencia y expuso que la realización de acciones como las vistas los días 8 y 9 de marzo marcarán un precedente importante en la historia de los derechos de las mujeres; así mismo refrendó el compromiso del organismo electoral por seguir fomentando en la ciudadanía la igualdad de género.

Al concluir la conferencia Franco Chávez dijo que en una sociedad ideal nadie tiene porqué proteger a nadie puesto que todas y todos somos iguales, si una mujer es vulnerable es porque la misma sociedad lo ha propiciado. Por ello es de gran importancia que continuamente reflexionemos y cuestionemos nuestras propias enseñanzas sobre cómo debe de ser un hombre y una mujer para así poder ir avanzando hacia una mayor igualdad en los derechos de las mujeres.

Al concluir las actividades de los *"Diálogos de Participación Política de la Mujer"*, la consejera presidenta Laura Elena Fonseca Leal dijo que la realización de estos eventos fue gracias al convenio suscrito entre el organismo electoral y el Instituto de las Mujeres del Estado (IMES); institución de la cual se ha tenido todo el apoyo para la capacitación en temas sobre la participación política de la mujer.
Durante la realización del taller Género, Desarrollo y Lenguaje Incluyente que fue impartido por la especialista del Instituto de las Mujeres del Estado la licenciada Azalia Donahí Enríquez García, se contó con la presencia de un buen número de asistentes del género masculino por lo que la expositora celebró este interés y dijo que es muy gratificante que tanto hombres como mujeres nos involucremos en conocer más acerca del tema de género.

En su intervención el Comisionado Presidente de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Violencia Política, el consejero Edmundo Fuentes Castro coincidió con la presidenta del CEEPAC al señalar que la realización de este tipo de foros abona en la capacitación de la ciudadanía para seguir con la erradicación de la violencia política de género.

Asimismo durante el desarrollo del evento la tallerista explicó a las y los asistentes la definición del sistema “sexo – género”, el cual se define como los acuerdos sociales y colectivos que le permiten al individuo tomar diferentes decisiones que marcan el rumbo de su vida; socialmente este sistema es el que le ha dado la construcción al lenguaje sexista que se vive hoy en día.

Para concluir el taller las y los asistentes se reunieron en equipos de trabajo y realizaron un análisis de notas informativas, lo anterior con la finalidad de identificar el tipo de lenguaje que se maneja y encontrar los conceptos que se siguen utilizando como parte del sistema “sexo – género” y así realizar una sugerencia de cómo se debe implementar el lenguaje incluyente.

Apuntes Electorales

Ruth Ramírez Torres
Directora de Comunicación Electoral

El proceso electoral 2020-2021 está en marcha en San Luis Potosí, por lo que en esta nueva sección de la Revista Vocees les compartiremos algunos apuntes del proceso electoral que marcan la etapa primordial para lograr procesos electorales confiables y en los que la participación ciudadana constituye el activo más importante de la organización electoral.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) organiza el **proceso electoral 2020-2021** para renovar en San Luis Potosí 1a gubernatura del estado, 27 diputaciones locales que integrarán la LXIII Legislatura del Congreso del Estado para el ejercicio 2021-2024, (15 diputaciones de mayoría relativa, 12 diputaciones de representación proporcional), 58 presidencias municipales, 58 regidurías de mayoría relativa, 64 sindicaturas y 329 regidurías de representación proporcional. Lo anterior, en vísperas de la jornada electoral del **domingo 6 de junio de 2021.**

¿Sabías qué?

Cuando hay **elecciones estatales** el **CEEPAC** se apoya de los siguientes organismos electorales.

15 Comisiones Distritales Electorales

Son organismos dependientes del **CEEPAC** integrados por ciudadanos encargados de preparar, desarrollar y vigilar el proceso de elección de la **gubernatura y diputaciones locales** en sus respectivas demarcaciones territoriales.

58 Comités Municipales Electorales

Son organismos dependientes del **CEEPAC** integrados por ciudadanos encargados de preparar, desarrollar y vigilar el proceso de elección para **ayuntamientos** en sus respectivos ámbitos

Apuntes iniciales. De la Convocatoria para la integración de Comités Municipales y Comisiones Distritales

En sesión ordinaria del pasado 22 de abril de 2020, el pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para la selección y designación de las personas que integrarán las 15 Comisiones Distritales Electorales y 58 Comités Municipales Electorales para el proceso electoral local de la entidad.

La convocatoria se aprobó para integrar 73 organismos electorales en todo el estado, entre los que se designarán los cargos de presidente, secretaría técnica propietaria, hasta cuatro consejerías ciudadanas propietarias, dos consejerías ciudadanas suplentes, y una secretaría técnica suplente.

El pleno del Organismo determinó que en atención al panorama de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus covid-19, la inscripción de aspirantes en línea será la única modalidad en funcionamiento hasta que sea levantada la contingencia sanitaria. Dicha inscripción podrá realizarse a partir de la emisión de la convocatoria y hasta el 24 de julio de 2020, la cual podrá conocerse de manera amplia a través de la página web www.ceepacslp.org.mx.

Los cargos a designar para cada uno de los Comités Municipales y Comisiones Distritales Electorales son:

I. Una Presidencia;
II. Una Secretaría Técnica propietaria;
III. Hasta cuatro Consejerías Ciudadanas propietarias;
IV. Dos Consejerías Ciudadanas suplentes, y
V. Una Secretaría Técnica suplente.

Para la integración y aprobación de las listas de propuestas definitivas, se tomarán en cuenta las calificaciones más altas obtenidas en las etapas de valoración curricular y entrevista, así como la idoneidad de las y los aspirantes.

Adicionalmente, se tomarán en consideración los siguientes criterios orientadores:

a) Paridad de género;
b) Pluralidad cultural de la entidad;
c) Participación comunitaria o ciudadana;
d) Prestigio público y profesional;
e) Compromiso democrático, y
f) Conocimiento de la materia electoral.

Apuntes finales. Generalidades del Proceso Electoral

Para 2021 habrá elecciones en 11 entidades que reconocen el voto de su ciudadanía residente en el extranjero, entre ellos San Luis Potosí, Ciudad de México, Baja California Sur, Chihuahua, Jalisco, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas. En dichas elecciones votarán los residentes en el extranjero para la elección de la Gubernatura.

9 partidos políticos cuentan con registro o inscripción ante CEEPAC: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Conciencia Popular, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Nueva Alianza San Luis Potosí.

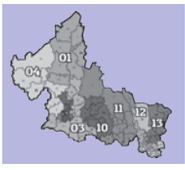

En San Luis Potosí, hay 2 millones 723 mil 772 habitantes, el promedio de participación en la elección 2015 en la que se renovó Gubernatura del Estado fue de 56.80 por ciento y en la pasada elección en la que no hubo elección de Gobernador fue del 62.58 por ciento.

En el padrón electoral de San Luis Potosí hasta esta fecha, están registrados 2 millones 040 mil 405 habitantes, que representa el universo de votantes.

Al cierre de esta edición, se espera la aprobación de la reforma electoral en San Luis Potosí, de la cual compartiremos en la próxima edición, mientras tanto en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se afinan los detalles del Calendario Electoral.

Hasta aquí algunos apuntes electorales.

INE
Instituto Nacional Electoral
CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
VOTO
DE LOS MEXICANOS
RESIDENTES
EN EL EXTRANJERO
Credencializate para
votar en las elecciones del 2021 de SLP
con tu INE Tu voz y tu voto si cuentan
Desde cualquier parte
del extranjero, tu voto es importante.
Si resides en el extranjero, consulta los trámites que para
actualizar u obtener la credencial del INE debes hacer, en línea:
www.votoextranjero.mx
Vía telefónica
Desde Estados Unidos sin costo:
1 (866) 986 8306
Desde otros países por cobrar:
+52 (55) 5481 9897
SLP
ESTÁ DONDE
ESTÁS TÚ
Zona Centro S.L.P.
Fotografía: Hugo Díaz Martini

¡Síguenos!

www.ceepacslp.org.mx